

REQUISITOS PARA EXPEDICION DE FIANZAS A PERSONAS MORALES



FAVOR DE PRESENTAR UNA COPIA DEL ORIGINAL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

FIADO

- a) Identificación Oficial del Representante Legal (vigente).
- b) Constancia de Situación Fiscal.
- c) Comprobante de domicilio fiscal **con fecha reciente a nombre de la empresa** (recibo de agua, luz, teléfono o la carátula del estado de cuenta Bancario).
- d) Acta Constitutiva con folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y sus modificaciones.
- e) Currículum con datos generales, (domicilio, teléfonos, correo electrónico, actividades que desarrollan, personal con el que cuentan, organigrama y relación de obras realizadas con montos y fechas).
- f) Declaración Anual del ejercicio 2021 y su acuse.
- g) Estados financieros al cierre del 2021 (Balance General y Estado de Resultados) **con leyenda de veracidad y firmados por el contador y representante legal.**
- h) Declaración Anual del ejercicio 2022 y su acuse (incluir formatos en EXCEL).
- i) Estados financieros al cierre del 2022 (Balance General y Estado de Resultados) **con leyenda de veracidad y firmados por el contador y representante legal.**
- j) Estados financieros parciales 2023 (Balance General y Estado de Resultados) **con leyenda de veracidad y firmados por el contador y representante legal.**
- k) Cédula del Contador que firma los estados financieros.

OBLIGADO SOLIDARIO persona física con bien inmueble o persona moral con su solvencia, siempre y cuando se establezca en el acta constitutiva que puede obligarse con terceros (misma documentación que el fiado).

- l) Identificación Oficial del propietario (y su cónyuge en caso de sociedad conyugal).
- m) Acta de Matrimonio, (en caso de viudez, acta de defunción).
- n) CURP (de ambos en caso de sociedad conyugal).
- o) Comprobante de domicilio particular **con fecha reciente a nombre del propietario (o cónyuge).**
- p) Escritura de la propiedad **libre de gravamen**, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad (favor de indicar el tipo de inmueble y su valor comercial aproximado).
- q) Certificado de libertad de gravamen (no mayor a 3 meses).
- r) Avalúo de la propiedad por perito valuador con cédula (en caso de rebasar los 2 millones de pesos).

LEYENDA DE VERACIDAD QUE DEBERAN TENER LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS), ANTES DE LAS FIRMAS (REQUISITO INDISPENSABLE).

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTAMOS QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMAMOS QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS".

NOMBRE, CEDULA Y FIRMA DEL CONTADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL